

Paso a paso para reactivar matrículas e inscripciones inactivas.

Muy importante:

En caso que los matriculados o los inscritos en el registro hayan omitido la renovación de la matrícula mercantil, no hayan realizado la actualización de sus datos con la inscripción de algún documento y tampoco se hayan inscrito actos y documentos, en un término de tres (3) años o más, las Cámaras de Comercio se abstendrán de realizar la renovación, la inscripción de actos o documentos o la modificación de información de la matrícula o inscripción, mientras no sean solicitadas por las siguientes personas y en los siguientes términos:

- En las personas naturales, la solicitud la efectuará la persona natural matriculada. La petición se formulará de forma presencial o a través del mecanismo electrónico establecido.
- En las sociedades de personas, la solicitud la efectuará el representante legal inscrito o alguno de los socios previamente inscritos en el registro, al momento de la presentación del trámite. Si la compañía tiene órganos colegiados de administración o revisores fiscales inscritos, cualquiera de sus miembros podrá hacer la solicitud. La petición se formulará de forma presencial o a través del mecanismo electrónico establecido para el efecto. En el evento en que todas las personas antes mencionadas se encuentren fallecidas, la solicitud la podrá formular el cónyuge supérstite o cualquiera de los herederos de alguno de los socios inscritos, quienes deberán acreditar su calidad con copia simple del registro de matrimonio o del registro civil de nacimiento y del registro civil de defunción de todos los socios y representantes legales.
- En las sociedades por acciones, la solicitud podrá presentarse por alguno de los miembros de los órganos de administración o fiscalización interna, previamente inscritos en el registro al momento de la presentación del trámite, esto es, por el representante legal, alguno de los miembros de la junta directiva o por el revisor fiscal.
- En las sociedades por acciones que no tengan revisor fiscal o el representante legal no se encuentre, la solicitud podrá presentarse por cualquier accionista siempre y cuando acredite por algún medio idóneo tal calidad. Si el único accionista ha fallecido y la persona jurídica no cuenta con órganos colegiados o revisor fiscal y el representante legal no se encuentra o es el mismo accionista, se podrá aplicar el procedimiento dispuesto para las sociedades de personas.
- En las entidades sin ánimo de lucro se sigue el mismo procedimiento de las sociedades por acciones.

- Las entidades de vigilancia y control podrán hacer esta solicitud, si es del caso, y también, por orden de autoridad competente. En estos eventos no se requerirá de la presentación personal.” (Numeral 1.1.12.4 de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022, de la Superintendencia de Sociedades).

Si cumples con estos requisitos, sigue los pasos que a continuación se describen:

1. Ingresa a nuestra página web www.ccmpec.org.co
2. Da clic en el link **Servicios en línea** (arriba al lado derecho).



3. En el servicio **Radica tus documentos**, ingresa por la opción **Inscripción de documentos**.



4. Elige nuestra Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (en adelante CCMPEC), desplazándote hacia abajo...



O encuéntranos por palabra clave en el buscador e ingresa dando clic.

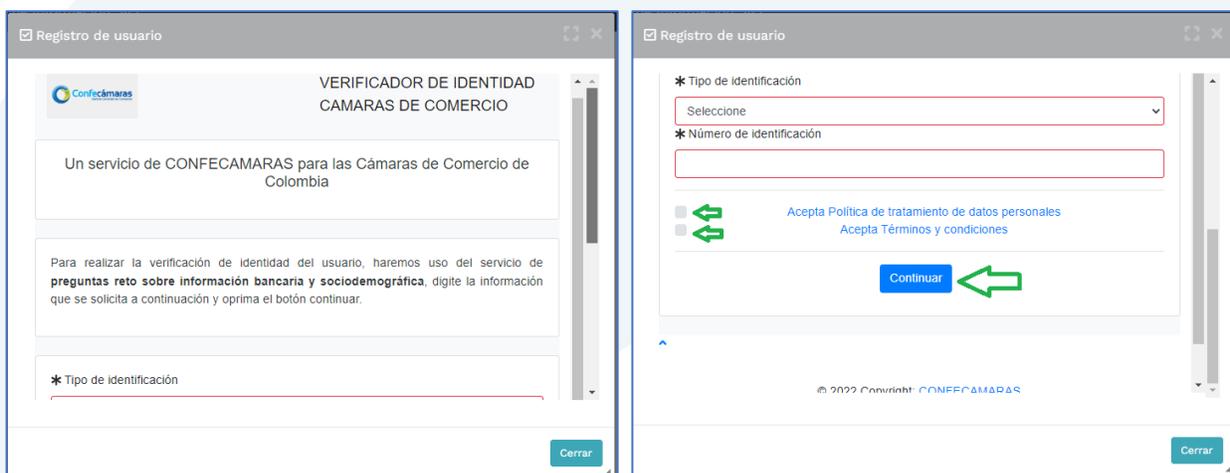


5. Si ya estás registrado en nuestro portal, por favor indica tu correo electrónico, número de documento de identidad y clave de acceso.

En caso de haber olvidado la clave, puedes ingresar por la opción **¿Olvidó la contraseña?** y podrás adquirir una nueva clave que te llegará al correo electrónico.



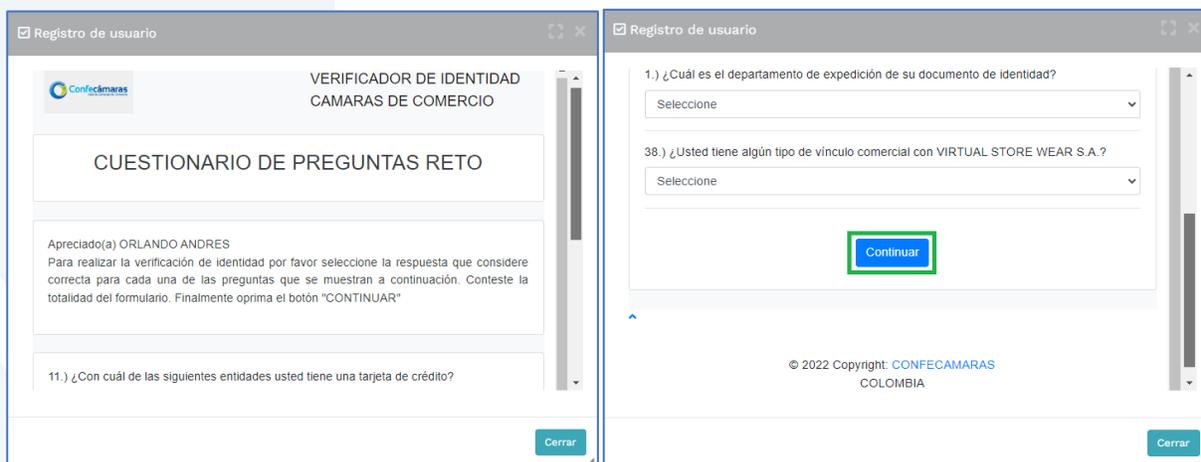
Si aún no estás registrado, por favor selecciona el botón **Registrarse**.



Y diligencia toda la información requerida, en caso de las personas jurídicas (sociedades o Entidades sin Ánimo de Lucro), deberás registrar los datos del (la) representante legal.

Al continuar debes diligenciar la información personal que se solicita y continúa nuevamente.

El sistema activará un cuestionario de preguntas reto, las cuales son de carácter muy personal y su finalidad es realizar la verificación de tu identidad para crearte un usuario seguro.

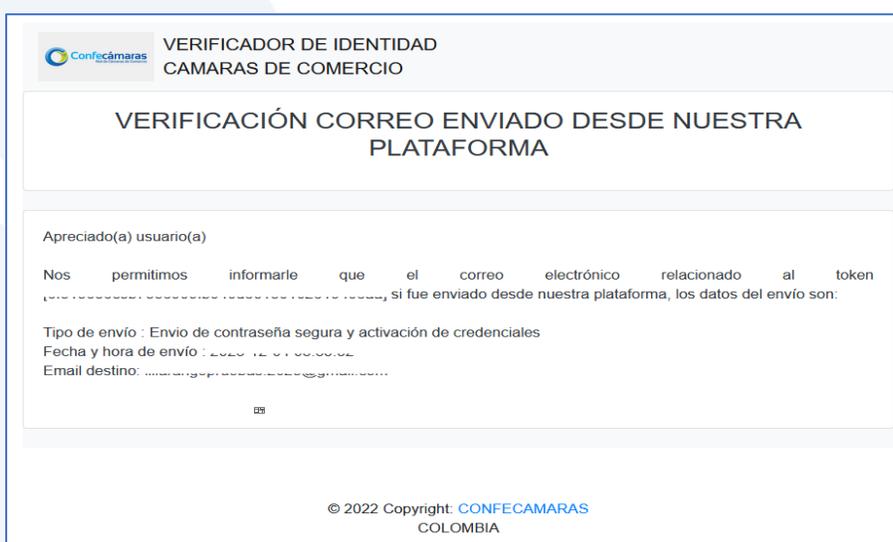


Cuando respondas las preguntas de forma correcta, una ventana emergente te informará que el resultado fue aprobado y que al correo electrónico te fue enviado un mensaje, el cual contiene la clave de acceso y los términos y condiciones del servicio.

En este mensaje también vas a encontrar un enlace, al cual debes ingresar para realizar la **activación** de tu contraseña segura.



Una vez hayas ingresado al enlace para activar la contraseña, podrás continuar con la radicación de tus trámites.



6. Con la clave ya activa, ingresa a nuestro portal y loguéate para que continúes con la radicación de tu trámite.

Inicio sesión

Correo Electrónico / Usuario

Correo electrónico / Usuario

Identificación

Identificación

Clave

Clave

INGRESAR

[¿Olvidó la contraseña?](#) [Registrarse](#)

7. En la pantalla de inicio, ingresa a la opción de **Trámites y Consulta de Expedientes**.

Servicios Virtuales

Trámites y Consultas de Expediente

Si el usuario desea iniciar un trámite a partir de la selección de una matrícula o inscripción o ver el detalle de un expediente.

INGRESAR

Da clic en **Entendido y Continuar** si se trata de un trámite nuevo, si ya habías iniciado uno previamente, puedes diligenciar el código de recuperación en la parte de abajo y clic en **Recuperar**.

Q Consulta de expedientes

A continuación podrá consultar una matrícula o proponente a partir de los criterios indicados. Posteriormente desde el botón "Acciones" podrá iniciar **consultas, renovaciones, inscripciones, cancelaciones, solicitud de certificados, adquirir servicios, actualizaciones de datos u otros servicios** en los que requiera de la selección de un expediente matriculado o proponente.

Matrícula Proponente Nombre Palabras **Identificación**

Ingrese un número de identificación

← Abandonar **Consultar**

Escoge la opción de búsqueda que desees y clic en **continuar**.

Para reactivar tu matrícula, la misma debe estar en estado **MI**. Ingresas al menú de acciones.

Allí selecciona **Trámites del Registro Mercantil y de ESADL** e ingresa por la opción **Reactivar matrícula SIPREF**.

El sistema te confirma los datos del expediente, continúa dando clic en **Reactivar**.



Enseguida un mensaje informativo te confirmará la reactivación de tu matrícula. Debes tener en cuenta que si además tú o tu sociedad tienen establecimientos de comercio, debe realizarse este mismo proceso en cada uno de ellos.

Una vez hayas realizado la reactivación, puedes radicar tu trámite normalmente.

Si requieres asesoría virtual o presencial, o si deseas radicar tu documentación de forma física en nuestra sede principal, puedes agendar tu cita en nuestra página web <https://www.ccmpec.org> opción **Agenda tu asesoría**, link <https://turno-virtual-camara-manizales.web.app/>

Contactos:

 +57(606)8962121

 +57 302 554 8484

 contactenos@ccm.org.co